

EDICTO – 054-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente 11647 se ha proferido la Resolución No. 2056 del 22 de mayo de 2014 **"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 11647"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la solicitud de cambio de modalidad de la licencia de explotación número 11647 a contrato de concesión, presentada por la Doctora MARGARITA CECILIA UPEGUI ZAPATA, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución en forma personal al representante legal de la sociedad MANGANESOS DEL PACIFICO S.A., de no ser posible la notificación personal súrtase por edicto.

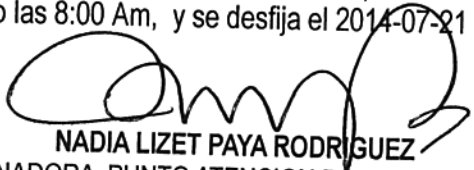
ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-07-15 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-07-21 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 14 de julio de 2014
Archivado en: Expediente 11647
C. copia al consecutivo edicto y al expediente